



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

FECHA EXPEDICIÓN

30-septiembre-2022

WCH458575

CLAVE: SEM002873
FOLIO TRÁMITE: 709,361

NOMBRE: GARCIA BERNACHE MARIA DEL SOCORRO
UBICACIÓN: GONZALEZ GALLO
COLONIA: TOLUQUILLA
CALLE CRUCE 1: HIDALGO
CALLE CRUCE 2: GUADALUPE VICTORIA
GIRO: VARIOS
SUPERFICIE: 2.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL
IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.
DIAS AMPARADOS: 78
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-abril-2022

EXTERIOR:

INTERIOR:

ROPA Y CALZADO
FONDO 1.50 MTS.

""DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE
DE BAJA""

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-septiembre-2022

IMPORTE: \$717.60

		DIAS DE TRABAJO	
LUNES	SI	DE	07:30:21 a 04:00:31 p VIERNES NO TRABAJA
MARTES	SI	DE	07:30:23 a 04:00:33 p SÁBADO NO TRABAJA
MIERCOLES	NO TRABAJA		DOMINGO NO TRABAJA
JUEVES	SI	DE	07:30:23 a 04:00:33 p

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART 43 ID. TENER MEDIDAS DE SANIDAD

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS
DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS 2022 - 2024



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

ACEPTO

GARCIA BERNACHE MARIA DEL SOCORRO

DIRECCIÓN DE

ADVERSIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, ANTES

**TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento **TIANGUIS Y ESPACIOS**io de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de cocina rápida y parrillada.
- El envenenamiento o poisionamiento del puesto a futuras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarlo en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarlo a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarlo en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.